



GRADO DE COMPOSICIÓN

**GUIA DOCENTE COMPOSICIÓN CON
MEDIOS ELECTROACÚSTICOS**

**CURSO:
2022/2023**

Denominación: COMPOSICIÓN CON MEDIOS ELECTROACÚSTICOS

Tipo de asignatura: Obligatoria/Teórico-Práctica

Materia a la que se vincula: Tecnología musical

Especialidad o especialidades: Composición

Cursos en que se imparte: 3º y 4º

Créditos ECTS totales: 8

Créditos ECTS por curso: 4

Horas lectivas semanales: 2

Prelación con otras asignaturas: Haber superado el curso precedente (para 4º)

Duración: Anual

Calendario: Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación

Horario: publicado en la matriculación

IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

A) DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

B.1. DESCRIPCIÓN

Composición con medios electroacústicos es una asignatura obligatoria perteneciente al plan de estudios de Composición. Estructurada en dos cursos, se pretende con ella dar una formación, con un cierto grado de profundidad, de las diferentes técnicas de composición sonora basada en recursos tecnológicos, así como de las herramientas suficientes para dominar una estética sonora relativamente reciente.

B.2. MARCO LEGAL

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.

Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de

C) COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA ASIGNATURA

C.1. COMPETENCIAS GENERALES

CG1: Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.

CG2: Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.

CG4. Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional

CG5. Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.

CG10. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.

CG11. Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad, pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.

CG12. Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.

CG13. Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.

CG 16. Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato, pero con atención a su dimensión global

CG17. Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.

CG21. Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.

CG22. Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales, así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.

CG23. Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.

CG24. Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.

CG26. Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.

C.2. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

CT2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

CT3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

CT6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.

CT8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

CT11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.

CT12. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.

CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

C.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1. Conocer los principales repertorios de la tradición occidental y de otras músicas, y adquirir la capacidad de valorar plenamente los aspectos expresivos, sintácticos y sonoros de las obras correspondiente.

CE2. Adquirir la formación necesaria para reconocer y valorar auditiva e intelectualmente distintos tipos de estructuras musicales y sonoras.

CE3. Interpretar analíticamente la construcción de las obras musicales en todos y cada uno de los aspectos y niveles estructurales que las conforman.



CE4. Saber aplicar las nuevas tecnologías al ámbito de la creación musical en una variedad de contextos y formatos, incluyendo las colaboraciones con otros campos artísticos.

CE5. Dominar las técnicas y recursos de los principales estilos compositivos históricos y recientes.

CE6. Conocer los fundamentos de acústica musical, las características acústicas de los instrumentos, sus posibilidades técnicas, sonoras y expresivas, así como sus posibles combinaciones.

CE8. Conocer las tendencias y propuestas más recientes en distintos campos de la creación musical.

CE10. Transmitir verbalmente un juicio teórico, analítico, estético y crítico bien estructurado, más allá de su aplicación al ámbito estrictamente compositivo.

CE11. Adquirir una personalidad artística singular y flexible que permita adaptarse a entornos y retos creativos múltiples.

D) CONTENIDOS

1. Estilos compositivos desarrollados por medios electroacústicos.
2. Composición mediante ordenador: sistemas aleatorios y deterministas.
3. Música fractal, estocástica y generada por sistemas dinámicos no lineales.
4. Prácticas con programas informáticos de composición asistida por ordenador-

CURSO 3º

1. La música electroacústica. Estética.
2. Síntesis Aditiva.
3. Síntesis Sustractiva.
4. Otras síntesis.
5. Análisis y tratamiento del ruido.
6. Estudios sonoros.

CURSO 4º

1. Música concreta.
2. Tratamiento del sonido capturado.
3. La obra electroacústica. Planificación y desarrollo.
4. Herramientas de composición asistida.
5. Introducción a la obra mixta.

E) METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

E.1. METODOLOGÍA

- Presentación periódica en clase de las obras y ejercicios propuestos.
- El profesor dirigirá académicamente este trabajo valorando los progresos técnicos y expresivos de las obras y ejercicios propuestos y aportando soluciones a los problemas no resueltos.



- Realización de ejemplos, comentarios y crítica en el aula
- Se utilizarán diferentes programas informáticos para la creación y manipulación sonora, así como el montaje final.
- Utilización del repertorio existente como un recurso didáctico de referencia, con objeto de ejemplificar los diferentes conceptos y técnicas desarrolladas en el aula.
- Análisis y conceptualización técnico-formal de las obras y ejercicios a realizar.
- Realización de audiciones y muestras electroacústicas para el progreso musical de los alumnos.

E.2. EXÁMENES

Se planteará un sistema de presentación de ejercicios y miniaturas, que serán calificadas. Para ello, el alumno habrá de haber asistido regularmente a clase y el ejercicio/obra habrá de haber sido correctamente tutelado. Además, se realizarán dos obras a modo de prueba cuatrimestral.

En caso de no haber presentado los ejercicios y las miniaturas, en la manera y tiempo anteriormente expuestas, se realizará la entrega de las dos obras en Junio, junto con un examen teórico que se realizará en la misma fecha.

En caso de no superar la prueba, se repetirá el mismo sistema para la convocatoria de septiembre, consistente en presentación de dos obras y examen teórico.

E.4. ACTIVIDADES DE CARÁCTER INTERPRETATIVO

- Participación en los cursos de perfeccionamiento que organiza el conservatorio.
- Asistencia y/o participación en los ciclos de conciertos programados por el Conservatorio.

E.5. RECURSOS

Se dispone de material informático suficiente en el aula A- 29 que cubre las necesidades específicas de este tipo de enseñanzas.

E.6. BIBLIOGRAFÍA

SUPPER, Martin. Música electrónica y música con ordenador: historia, estética, métodos, sistemas. Alianza Editorial, Madrid 2004.

ALTEN, Stanley. El manual del audio en los medios de comunicación. Escuela de cine y video, Guipúzcoa 2003.

SCHAEFFER, Pierre. Tratado de los objetos musicales. Alianza Música, Madrid 2003.

NÚÑEZ, A: Informática y electrónica musical. Paraninfo, Madrid 1992

F)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

CEG1. Demostrar conocimiento de los principios teóricos del hecho musical, y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales. (CG1, CG12)

CEG2. Demostrar aptitudes en el reconocimiento auditivo, comprensión, y memorización de materiales musicales, y su aplicación al desarrollo profesional.(CG1, CG4)

CEG3. Demostrar conocimiento de los fundamentos y estructura del lenguaje musical y su aplicación a la práctica interpretativa, creativa, investigadora y pedagógica.(CG13)

CEG4. Demostrar dominio en la lectura, producción, interpretación, improvisación, creación y recreación de textos musicales.
(CG2, CG3)

CEG5. Demostrar conocimiento de los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad, sus aplicaciones y las novedades que se producen en él . (CG5)

CEG7. Demostrar dominio en la utilización de recursos musicales que le permita crear, adaptar e improvisar en distintos contextos musicales a partir de técnicas , formas, tendencias y lenguajes asimilados. (CG22)

CEG8. Demostrar autonomía aplicando un método de trabajo apropiado, que le permita superar los retos que se presenten en la práctica musical individual y colectiva. (CG8, CG24)

CEG10. Demostrar capacidad para argumentar de forma verbal y escrita, sus puntos de vista sobre conceptos musicales, así como los objetivos de su actividad profesional, a personas especializadas, usando adecuadamente el vocabulario técnico y general. (CG10, CG18)

CEG11. Demostrar conocimiento de un amplio repertorio, de diferentes épocas y estilos, centrado en su especialidad y abierto a otras tradiciones y contextos culturales. (CG11, CG17)

CEG12. Demostrar el conocimiento del contexto social, cultural y económico de la práctica musical, con especial atención a su entorno inmediato. (CG12, CG16)

CEG13. Demostrar conocimiento del desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica. (CG17)

CEG15. Demostrar capacidad para crear y dar forma a conceptos artísticos propios, y expresarse a través de ellos. (CG21, CG23)

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

CET1. Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones. (CT1, CT3)

CET2. Demostrar capacidad para recoger y analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada. (CT2)

CET3. Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente. (CT1, CT8)

CET4. Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación. (CT4)

CET6. Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal. (CT6)

CET7. Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional. (CT11)

CET9. Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor. (CT15)

CET10. Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua. (CT12)

CET12. Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional (CT13)

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

CEE1. Demostrar conocimiento sobre los principales repertorios de la tradición occidental y de otras músicas, con capacidad para valorar plenamente los aspectos expresivos, morfológicos, sintácticos y sonoros de sus obras. (CE1)

CEE2. Demostrar dominio sobre las principales técnicas y recursos compositivos históricos y recientes. (CE3)

CEE3. Demostrar la sensibilidad auditiva y los conocimientos técnicos del lenguaje musical, necesarios para llevar a cabo un análisis crítico en una audición. (CE2)

CEE4. Demostrar dominio en la aplicación de las nuevas tecnologías en el ámbito de la creación musical, incluyendo las colaboraciones con otros campos artísticos. (CE4)

CEE5. Demostrar capacidad para argumentar y expresar verbalmente su punto de vista sobre la interpretación y la comprensión de una pieza musical, así como poder transmitir verbalmente un pensamiento teórico, analítico, estético y crítico, bien estructurado. (CE10)

CEE6. Demostrar conocimiento sobre los fundamentos de la acústica musical y las características acústicas de los instrumentos, así como de sus posibilidades técnicas, sonoras y expresivas. (CE6)

CEE8. Conocer las tendencias y propuestas más recientes en distintos campos de la creación musical. (CE8)

CEE9. Demostrar conocimiento sobre los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad (Creación musical) y sus aplicaciones en este, así como de estar preparado para asimilar las novedades que se produzcan en él. (CE5)

CEE10. Demostrar conocimiento y valoración crítica sobre las principales tendencias en el campo de la creación en un amplio repertorio de diferentes épocas y estilos. (CE11)

Todos estos criterios de evaluación se aplicarán a los distintos cursos de esta asignatura adaptados a los contenidos de cada uno de ellos.



G)

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

G.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

0 - 4,9: Suspenso (SS), 5- 6,9: Aprobado (AP), 7- 8,9: Notable (N), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB)

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

G.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

La asistencia a clase supondrá el 20% de la calificación final del alumno.

La realización de actividades a lo largo del curso y la participación en las distintas actividades de clase constituirán el 20% de la calificación final del alumno.

Las dos pruebas cuatrimestrales representarán el 60% restante de la calificación final, ponderándose a su vez un 50% la primera y un 50% la segunda.

En la convocatoria de septiembre y la convocatoria extraordinaria de febrero no se tendrán en cuenta ni la asistencia ni las actividades de clase, por lo que la calificación de esta convocatoria coincidirá con la del examen de la misma.

G.3. REQUISITOS MÍNIMOS

Realización de los exámenes y pruebas de evaluación establecidos.

H)

CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

- Asignatura anual.
- Clase de 2 horas a la semana.
- 1º.- Examen cuatrimestral: mes de febrero.
- 2º.- Examen cuatrimestral: mes de mayo.
- Examen de septiembre: Entre el 1 y el 8.



- En el mes de febrero se realizará una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de estudios.

I) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Se podrán definir algunas actividades complementarias tanto fuera del conservatorio como propias del centro con seguimiento por parte del profesor.

J) SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

- Cuestionario: se lleva a cabo al finalizar el curso. Permiten comprobar la labor docente y si es necesario introducir cambios.
- Comunicación directa con el alumnado: Diálogo periódico y frecuente con el alumnado en un clima de confianza y respeto mutuo.

K) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Las medidas, más allá de aquellas adoptadas como centro, se concretan en el aula en adaptaciones curriculares de distinto calado dependiendo de la tipología del alumnado.

1. Medidas aplicadas para alumnado con necesidades educativas especiales: adaptaciones de acceso, adaptaciones curriculares no significativas y adaptaciones curriculares significativas con asistencia colegiada de expertos.
2. Medidas aplicadas para alumnado con altas capacidades intelectuales: adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades.